



EXPTE. D- 4864 /16-17

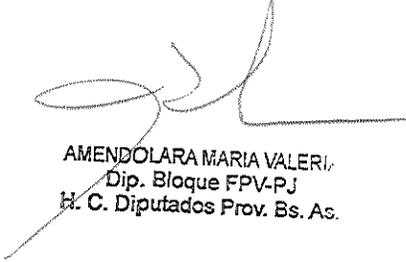
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo se dirija al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación para que dicha cartera realice un reclamo a la empresa propietaria del servicio de mensajería móvil WhatsApp, por haber incluido entre sus íconos la pretendida versión británica de las banderas de Malvinas, las Georgias del Sur y Sandwich del Sur.


AMENDOLARA MARIA VALERI,
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En las últimas horas, la actualización del servicio de mensajería móvil WhatsApp (Versión 2.16.396) incluyó entre sus íconos la pretendida versión británica de las banderas de Malvinas, las Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Esta determinación, que desconoce los legítimos derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, merece el rechazo de todos, y que el Gobierno argentino formule los reclamos pertinentes a fin de no generar acciones u omisiones que puedan ser tenidas por aquiescencia frente a la comunidad internacional.

En este punto, resulta indispensable señalar que la República Argentina ha sostenido desde el año 1833 en adelante su legítimo reclamo sobre la soberanía de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y ha denunciado en reiteradas ocasiones al Reino Unido por sus prácticas coloniales. El 16 de diciembre de 2015, se cumplió el 50° aniversario de la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas que establece:

“Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands) ;”¹

En virtud de lo expuesto, diversos foros internacionales han reconocido el legítimo reclamo de la República Argentina, y lo han condensado en sendas adopciones de declaraciones (u otro tipo de expresiones), cuya cantidad se acumula año tras año. Por enumerar algunos, se han expresado en consonancia con los términos de la Resolución 2065 de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, en diversas Cumbres Iberoamericanas, el MERCOSUR, el

¹ <http://www.dipublico.org/5886/resolucion-2065-xx-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-cuestion-de-las-islas-malvinas-falkland-islands/>



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Cumbre Sudamericana, entre otras².

El 25 de junio de 1996, los países miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile manifestaron, en la Declaración de Potrero de los Funes MCS 1996- Potrero de Funes, su expreso apoyo a los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, brindando un claro mensaje del bloque subregional sobre la necesidad de lograr una solución a la controversia. Este apoyo continúa manifestándose a través de los Comunicados Conjuntos de los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados emitidos semestralmente en ocasión de las reuniones del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR. Desde 2005 reiteran además, que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar que la implementan, resulta incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre tales archipiélagos.³

Como puede apreciarse, la cuestión Malvinas en relación al reclamo por la soberanía argentina no sólo tiene alcances dentro de la República Argentina, sino que se extiende a lo largo y ancho de la región, dado que el ejercicio colonial del Reino Unido supone una amenaza militar, amén de la constatada expoliación de los bienes naturales presentes en el territorio insular y oceánico.

De esta forma, la decisión de Whatsapp de incluir la pretendida versión británica de las banderas de Malvinas, las Georgias del Sur y Sandwich del Sur implica un menoscabo a los intereses argentinos y al legítimo reclamo por la soberanía de los mentados territorios. Tal circunstancia, amerita que el Estado argentino formule las protestas pertinentes, a fin de resguardar los términos de la pretensión argentina y, consecuentemente, no generar acciones u omisiones que puedan ser tenidas por aquiescencia frente a la comunidad internacional.

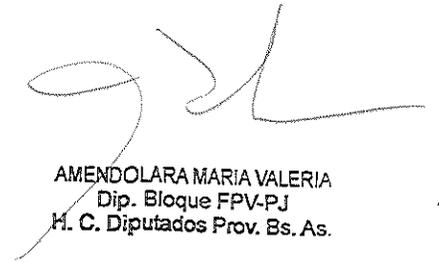
² <https://www.mrecic.gov.ar/es/la-cuestion-de-las-islas-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas-en-las-organizaciones>

³ <https://www.mrecic.gov.ar/es/la-cuestion-de-las-islas-malvinas/la-cuestion-de-las-islas-malvinas-en-las-organizaciones>



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La "cuestión Malvinas", omnicomprensiva de los territorios insulares aludidos y la Antártida, resulta muy cara al sentimiento nacional, y es por ello que solicito a las y los Legisladores que acompañen el presente proyecto con su voto.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.